



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002051

LA PLATA, 15 MAY 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1222615/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de impresiones para proveer de planillas, caratulas, carpetas, certificados y demás impresiones para la administración de las diferentes Secretarías, según anexo, durante tres (3) meses, con destino a Despacho Secretaria de Comunicación, según Solicitud de Pedido N°1202/2023, obrante a fs. 76; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Comunicación al Vecino promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Comunicación al Vecino solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA CUIT 30-67798218-3 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$6.142.500,00).

Que por todo lo expuesto por decreto N° 1717 Folio N° 2042 de fecha 15 de Mayo de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 791/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$6.142.500,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Comunicación al Vecino Ortiz Pablo Fabián y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 791/2023 prevista por el art. 156 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA CUIT 30-

1726

67798218-3, Item 1 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$6.142.500,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata